

# DIARIO DE PALMA.

## MIERCOLES 18 DE JULIO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.  
 MAHON é IBIZA, franco... 12 id.  
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Salé el sol á 4 h. 42 ms. y se pone á 7 h. 18 ms.  
 Salé la luna á 8 h. 52 ms. de la madr. y se pone á 9 h. 57 ms. de la noche.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 12 h. 6 ms.

PUNTO DE SUSCRIPCION.  
 PALMA... Libreria de D. F. Guasp.  
 MAHON... D. Matias Mascaro.  
 IBIZA... D. Joaquin Cirer y Miramontes.

### Seccion politica.

(De El Faro Nacional.)

#### LA NUEVA CONSTITUCION.

Quien recorde las severas censuras que hemos hecho en diferentes números del *Faro Nacional*, de la mayor parte de las bases de la futura Constitucion, por considerarlas opuestas á los principios de la verdadera ciencia política, y discordes con los sentimientos, las costumbres, las tradiciones históricas, y las necesidades de los españoles; no deberá sorprenderse, si decimos ahora, que está muy lejos de satisfacernos el proyecto que, fundado en aquellas bases, se ha presentado á las Cortes, y que publicamos en nuestro número de ayer.

En el articulado del proyecto, se sancionan las mismas doctrinas, se establecen los mismos principios, y se sientan los mismos errores que existian en las bases.

Háse, pues, disipado, como deciamos ayer, la esperanza que fundaban algunos, de ver rectificadas en los artículos del Código fundamental, algunas doctrinas erradas y peligrosas que las bases contenian.

La nueva Constitucion nacerá, por lo tanto, á la vida política, sin esa consideracion y prestigio científico que deben rodear á las leyes fundamentales de los pueblos, que inauguran grandes y benéficas reformas.

Se conquistará la obediencia leal y respetuosa de los ciudadanos pacíficos: será fielmente acatada y cumplida por los hombres de nuestra escuela política, que llevamos siempre por lema de nuestra bandera la observancia de las leyes, y la sumision á las potestades constituidas.

Mas este respeto y esta obediencia no son para las reformas legislativas un elemento poderoso de vida, no son una garantía de solidez y duracion, no son una prenda que les asegure un imperio pacífico y duradero, en las naciones donde se establecen.

Las instituciones que no reciben al nacer la sancion de la ciencia, el apoyo de la opinion ilustrada, las simpatías de los pueblos en que se inauguran, son instituciones *impuestas*: pero no aceptadas.

Seinejantes á la ley de la conquista, que imponen los guerreros á los pueblos que subyugan, imperan por la fuerza, no por la bondad y la justicia intrínseca de que carecen.

Arreglan y regimentan los pueblos, como un conquistador valeroso forma en batalla los soldados de sus ejércitos, pero no se ganan sus voluntades. El ciudadano las obedece, pero no las ama: las respeta en sus actos exteriores, pero las rechaza en lo íntimo de su conciencia, y eleva al Cielo sus ardientes votos, porque desaparezcan de la sociedad en que han nacido.

Tal es la triste suerte de las instituciones y de las leyes que son fruto del error, y de la inconstancia de las opiniones de los hombres!

Solo prevalecen y se consolidan y pasan cubiertas de gloria á la posteridad, y se conquistan la admiracion y el respeto de los siglos, esas instituciones que, cual las leyes del derecho romano, tienen el privilegio augusto de ser reputadas, como

la razon escrita, por la sabiduría y la justicia que en ellas se encierra.

El príncipe de los oradores del Lacio lo dijo hace cerca de veinte siglos: *opinionum commenta delét dies, naturae juditia confirmat.* «El tiempo borra los juicios mudables de la opinion de los hombres, y solo confirma los grandes principios de la naturaleza.»

En la época de absurdo progreso que alcanzamos, se han olvidado los que pasaban hace dos mil años como axiomas de eterna verdad.

O los filósofos modernos deliran, ó la marcha del progreso de nuestros dias no es hácia ese porvenir glorioso que reserva el celo á la humanidad ilustrada y creyente; sino el movimiento perenne de esos planetas errantes que recorren una y mil veces el mismo espacio, trazando círculos inmensos en su estraviado curso.

Cuando contemplamos que hoy se niega y se desconoce en las ciencias morales y políticas, lo que por espacio de siglos y siglos se ha reconocido como verdades inconcusas de la naturaleza, se nos ocurre dudar si la humanidad marcha en línea recta hácia sus altos destinos, ó si traza esos grandes círculos que hemos dicho, segun aquella sentencia del profundo historiador ingles Mr. Hume de que *todas las cosas humanas tienen un último punto de grandeza ó de abatimiento, del cual vuelven en sentido contrario, cuando llegan á tocarlo.*

Peró concluyamos estas breves reflexiones que nos ha inspirado la lectura del proyecto de la nueva Constitucion.

Combatida antes de nacer, no solo por el furor de los partidos, sino, lo que es aún mas grave, por la censura terrible de la ciencia política que la condena, no está destinada á gozar de una vida robusta, lozana y duradera. De ella podríamos decir, sin violencia, lo que dijo el justo de Idomea, de la condicion del hombre que *arrastra en el mundo una vida corta y llena de miserias.*

Y, gracias daremos al Cielo, de que estas miserias que en lontananza se vislumbran, como los frutos naturales, aunque verdaderamente dolorosos, de tan desdichada reforma, no sean calamidades horribles, y nuevas perturbaciones y conflictos sociales, que la Providencia aleje piadosa de nuestra desventurada patria.

Los hombres del deber y de la conciencia, sabemos cuál es nuestro destino en todas las posiciones y en todas las borrascas de la vida. Combatir y pelear contra las leyes injustas, pero observando sus preceptos en lo que no hieran la conciencia; protestar contra los poderes iníquos y violentos, pero siendo leales á su autoridad, y obedientes á sus mandatos.

Esta es la doctrina sabia por excelencia, como hija de Dios: esta es la doctrina salvadora que encierra en su seno los gérmenes fecundos del progreso, de la libertad, y de la civilizacion de las sociedades.

La predicacion de la verdad vence tarde ó temprano á los errores que intentan oscurecerla.

Por estos medios pacíficos desaparecen, cual las nubes en presencia del sol, las leyes y las instituciones que se elevan en épocas de perturbacion y de delirio, sobre la superficie de las sociedades, como esos vapores maléficós que arrojan de su

seno los pantanos y las lagunas: por estos medios pacíficos se verifican en los pueblos esas, que podemos llamar propiamente revoluciones benéficas, que los regeneran y engrandecen, y les dan ilustracion, y poder, prosperidad y gloria, libertad y ventura.

De esta clase de revoluciones que tienen su tipo admirable en la predicacion evangélica, somos partidarios ardientes y amigos y promovedores constantes.

La revolucion del espíritu contra la materia; la revolucion de la luz contra las tinieblas, de la verdad contra los errores, de la caridad contra el egoismo, de la fe contra la indiferencia, y la incredulidad y la ignorancia: hé aqui la grande, la sublime y santa revolucion á que aspiramos, y á la que consagraremos hasta el último aliento, hasta el último latido de un corazón ardiente y apasionado.

Mas tened en cuenta, políticos obsecados y presuntuosos, advertid dominadores altivos de la situacion, que no todos los revolucionarios son de nuestra escuela: que no todos los liberales profesan la libertad que nosotros profesamos.

Calculad que las revoluciones materiales de la fuerza, en la que vosotros sois maestros y doctores consumados, tienen partidarios numerosos y resueltos: y ¡ay! de vuestras utopías y peregrinas concepciones, el dia en que esta clase de gentes, disgustadas de vuestra obra, quiera ensayar los ejemplos de rebeldía que vosotros mismos les habeis dado en otro tiempo.

Por lo que respecta á los hombres de nuestra escuela, vivid tranquilos: no hallaréis bajo de su bandera *amigos ni partidarios*, eso no, pero tampoco *traidores*.

Si caéis, os compadecemos como hermanos, os abriremos los brazos de la caridad: si bien como políticos celebraremos vuestra desaparicion de la escena, entouando el himno de los israelitas, cuando se vieron libres de los profundos abismos del mar-Rojo. ¡Cómo no hemos de celebrar con cánticos de júbilo el dia de la salud y de la esperanza, que vosotros nos habeis arrebatado!

¡Peró cuándo llegará ese dia? No lo sabemos, ni nos inquieta el saberlo: porque estamos enseñados á esperar y sufrir hace veinte años, vislumbrando siempre la felicidad como un vano fantasma, pero sin poder conseguirla.

Si queréis vosotros saber cuál es vuestro destino y cuándo llegará ese dia, preguntadlo á vuestra conciencia que no os deja vivir tranquilos: á la opinion pública que os condena, y á la justicia de Dios, que tiene escrito, que *nada violento será duradero.*

Dice un periódico madrileño: Que se bajen las contribuciones, gritaban en julio de 1854. Las Cortes constituyentes han aprobado ya el artículo primero del empréstito forzoso.

¿Qué diferencia hay entre el anticipo de julio de 1855 y el anticipo de mayo de 1854? Que el uno lo decretó Domesnech, y el otro lo decretará el gobierno que preside el duque de la Victoria.

Los contribuyentes podrán señalar otras distinciones. Dirémos sin embargo y en honor de la verdad, que el primero gravaba al Estado con un 6 por 100 al año, y el segundo lo gravará con un 10 p. 8 anual, ademas del 5 por 20 al contado.

### Palma

18 DE JULIO.

San Juan 20 de junio.

La villa de San Juan contará como su *media grande*, el que para celebrar el dulce misterio de la Inmaculada Concepcion de María, se habia designado, el cual parecia alejarse y huir del tiempo fijado, tal era la generosa impaciencia de estos moradores en ver colmados sus mas ardientes deseos. Mas llega el dia 17 de este mes y la pública animacion fué general y sorprendente.

Principiaron las funciones el sábado 16 con una procesion que salió del templo compuesta de la reverenda comunidad asociándose á ella seis eclesiásticos mas invitados al efecto, precedida de todos los peñones de la parroquia, acompañada de una nutrida banda de música en pos, y seguida de un fuerte piquete de la Milicia nacional del pueblo, con armamento y kepis los guardias y de riguroso uniforme los oficiales y cerrando la comitiva el ayuntamiento. Dirigióse la procesion á la casa de D. Antonio Fiol, desde donde se hubo de trasladar á la iglesia una grande y hermosísima figura de María Santísima, propiedad de dicho señor; despues de cantado allí el verso y oracion del rezo de la Concepcion la preciosa imagen vestida y adornada elegantemente con oro, perlas, diamantes y otras joyas y piedras de gran valor, fué llevada en trionfo por cuatro eclesiásticos, y acompañada con antorchas por varios señores y colonos principales. El concurso era tan numeroso, á pesar de ser dia de trabajo, que no cabia en las anchurosas calles que recorrió la procesion, regresando por la mayor, festoneada toda de odorífero mirto, á la iglesia, que adornada sorprendentemente entre un océano de luces, era la admiracion de la multitud que la llenaba aguardando con avidéz poder contemplar la figura de la Virgen Santísima.

Al entrar en el sagrado templo por la anchurosa puerta principal era tan sublime la perspectiva que de súbito se presentaba que no se oia otra voz que la de *«Esto es la gloria... la gloria.»* Efectivamente el raudal de clara luz que por todo el ámbito de la iglesia derramaba mas de 730 blandones solo de cera, ponía de manifiesto los adornos todos que tan magüficamente adornaban la casa del Señor.

Una infinidad de ramos de flores naturales y artificiales decoraban el altar mayor; y las capillas puestas al cuidado y direccion de las señoras del pueblo, que llevadas de su devocion á la que es modelo de las perfecciones de su sexo, se desvelaban quince dias habia en embellecer cada cual la suya con sencilla emulacion.

El retablo del altar mayor estaba cubierto con manto real y la efigie de la purísima Señora fué colocada en él sobre un unblado de relieve y en el centro de 130 luces simétricamente dispuestas. Entónces el presbítero D. Gabriel Ribas que hacia de preste entonó el *Te Deum* y seguidamente se cantaron completas á toda orquesta por la música de Llummayor, y auxiliado el coró por los eclesiásti-

## CULTOS.

### MAÑANA JUEVES

En la iglesia de la Misión siguen las cuarenta horas, siendo la exposición a las seis, á las diez misa solemne, en cuyo ofertorio predicará don Félix Pons Pro. A las siete y media de la tarde se hará la reserva.

En las Capuchinas se celebra la fiesta de Santa Verónica de Julianis, con misa cantada, música y sermón, siendo el orador D. Francisco Vidal Pro. Por la tarde á las seis, después de un rato de oración mental, se cantará con música el sagrado Trisagio.

En el Socorro á las seis y media de la mañana empieza la novena de la beata Catalina Tomas, continuando en los días sucesivos á igual hora.

En la Concepción al anochecer se cantarán completas en preparación á la fiesta de Santa Margarita.

### SAGRADAS FUNCIONES

con motivo de la definición dogmática del misterio

### DE LA CONCEPCION INMACULADA.

#### EN LA IGLESIA DE SAN MAGIN DEL ARRABAL DE SANTA CATALINA.

El sábado día 21 del corriente á las siete y media de la tarde se cantará un solemne Te-Deum y acto continuo completas con música.

Día 22 á las siete y media habrá comunión general y á las diez se dirá la misa mayor que cantará la música, en cuyo ofertorio predicará D. Gonzalo Arnau Pro. A las cuatro de la tarde se cantarán vísperas y completas por la reverenda Comunidad de la parroquia de Santa Cruz, y á las siete y media se concluirá con la Corona, Letanía y gozos de la Virgen, con música.

## ANUNCIOS

### OFICIALES.

#### DIPUTACION PROVINCIAL

##### DE LAS BALEARES.

A fin de regularizar el servicio de medidas de madera para líquidos evitando en lo posible los perjuicios que se siguen en la actualidad á los cosecheros y al comercio, la Diputación oída la Junta de comercio y la Sociedad de Amigos del país, conformándose con su parecer ha dispuesto lo siguiente:

1.<sup>a</sup> Se establecen las plazas de marcadores provinciales y municipales.

2.<sup>a</sup> Se reconocerá por fiel marcador provincial de maderas para líquidos á D. Miguel Llampayas y Humbert que es el que actualmente regenta dicho encargo y tendrá facultad de sellar con la marca que le prescriba dicho Cuerpo Provincial todos los cascos que se le presenten para la venta y transporte de aquellos.

3.<sup>a</sup> El marcador provincial deberá residir en esta capital.

4.<sup>a</sup> En los pueblos donde en la actualidad hubiese marcador municipal continuará funcionando dentro de su distrito y podrán también nombrarse las demas municipalidades que carezcan de dicho funcionario dando cuenta á la Diputación, pero todos se arreglarán á las disposiciones de la presente circular.

5.<sup>a</sup> El marcador provincial decidirá las dudas que puedan ocurrir entre los municipales con respecto á las marcas puestas en toneles de sus distritos.

6.<sup>a</sup> Los marcadores municipales deberán tener un sello particular que les entregará el ayuntamiento después de haber tomado razon del mismo, el marcador provincial, y los tipos necesarios que costeará la municipalidad, los que llevarán la marca provincial después de revisados por el marcador de la provincia, cuya comprobación hará cada año á costas del ayuntamiento sin que puedan variarse por ningún motivo bajo la mas estrecha responsabilidad.

7.<sup>a</sup> Los alcaldes tambien bajo responsabilidad no permitirán que en su distrito se usen otras medidas que las marcadas por el marcador provincial ó por el municipal respectivo, teniendo por ilegales las que no lleven el requisito espresado aun cuando tengan la marca particular de otro pueblo.

8.<sup>a</sup> El sello de los marcadores municipales, tan solo hará fe entre los vecinos del mismo distrito municipal; y del marcador provincial entre todos los pueblos de la provincia y llevando éste, no importa el municipal.

9.<sup>a</sup> Los marcadores tanto municipales como provincial, no podrán percibir mas derechos que los vigentes que son los continuados en el Boletín Oficial núm.º 2,891 de 27 de junio de 1851, que son los siguientes: por una bota ó pipa un sueldo seis dineros: por media idem un sueldo dos dineros: por media bota tabernera ocho dineros: por un cuartín cuatro idem, por un cortinello, un borraxolet y cada una de las demas medidas cuatro dineros.

10.<sup>a</sup> El marcador provincial vigilará bajo su mas estrecha responsabilidad el cumplimiento de cuanto se dispone en la presente circular; dando inmediatamente cuenta á la Diputación de las infracciones que observe.

11.<sup>a</sup> Los ayuntamientos anunciarán á los pueblos por medio de pregon ó en la forma de costumbre esta circular para conocimiento de sus habitantes, la que deberá cumplirse el 1.<sup>o</sup> de octubre próximo. Palma 17 de julio de 1855.—El Presidente—José Miguel Trias.—P. A. de la D. P.—Ramon Mariano Ballester, secretario.

## JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

### DE LAS BALEARES.

Condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de pan para el Hospital de esta provincia.

1.<sup>a</sup> La persona que tome á su cargo el suministro queda obligada á entregar diariamente á dicho establecimiento y á las siete de la mañana, todo el pan de primera y segunda clase que se necesite para su consumo desde 1.<sup>o</sup> de agosto próximo hasta fin de julio de 1856.

2.<sup>a</sup> El pan de primera calidad será panecillos de caudal que á su entrega pesará cada uno cinco onzas, y 24 cada pan de segunda clase, peso mallorquín.

3.<sup>a</sup> El pan de segunda clase que necesitará el establecimiento en los días 8, 24, 25 y 26 de diciembre, 6 de enero, 25 de marzo, los dos primeros días de Pascua de Resurrección, el primero de la de Pentecostés y el primer domingo de julio, deberá ser de la misma marca que los panecillos de caudal, sin que por esta diferencia se altere el precio por que será ajustado el pan de segunda clase en todo el año.

4.<sup>a</sup> La masa del de 24 onzas será igual á la que se fabrica en los hornos de esta ciudad, para el pan de primera clase denominado de portal y caso de queja se ajustará al de dos hornos distintos á elección de la persona autorizada al efecto por esta corporación, debiendo ser ambas clases de pan de superior calidad, de buena cecadura y del día.

5.<sup>a</sup> Será de cargo del empresario el mayor precio que por su impuntualidad ó mala calidad del pan ocasionare el haberse de comprar de otro horno, previa relacion de peritos en este último caso, á quienes servirá de base en todo el año el pan superior de ambas clases de dos hornos diferentes que como se ha dicho indicará la persona autorizada por la Junta.

6.<sup>a</sup> Si aconteciera el nombramiento de peritos de que trata la condicion anterior, satisfará el contratista los honorarios de los de ambas partes siempre que fuere desechado el pan objeto de la misma; en caso contrario los abonará la Junta.

7.<sup>a</sup> Si hubiese discordia entre los peritos nombrados, nombrarán estos un tercero, y de no haber avenencia en el nombramiento de tercero decidirá la suerte entre cuatro que designará el señor presidente de esta corporación, pudiendo recusar dos el empresario luego de hecho el sorteo.

8.<sup>a</sup> Formará á fin de mes según modelo que se le facilitará cuenta duplicada del pan que hubiere entregado durante el mismo, documentándola con las papeletas que le serán entregadas diariamente para acreditar las entregas parciales, y le será satisfecho su importe dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

9.<sup>a</sup> Por ningún caso previsto ni imprevisto podrá el rematante rescindir este contrato ni dejar de cumplirlo en todas sus partes, y serán de su cuenta los gastos que se causaren por el cumplimiento del mismo.

10. La subasta se efectuará por medio de proposiciones conformes al modelo que se inserta á continuación, espresando el precio por letras y no por guarismos; en el supuesto de que serán desechadas las que se hallen redactadas en otros términos, y las que contengan modificaciones ó cláusulas condicionales.

11. Estas proposiciones se entregarán al secretario contador del Hospital.

12. A las doce del día 20 del corriente se abrirán en la secretaría del Hospital y á presencia de la seccion de administración los pliegos que se hubiesen presentado, y leídos publicamente será adjudicada la subasta á favor del mejor postor, siempre que dicha seccion encuentre admisible la postura.

13. Si en la comparacion de las proposiciones resultasen dos ó mas iguales, se abrirá licitación por un cuarto de hora entre los autores de estas solamente.

14. El remate obliga desde el mismo acto al rematante, pero no tendrá efecto hasta que haya recaído la aprobación de la junta, en cuyo caso se pasará al otorgamiento de la correspondiente escritura.

15. Para garantía del contratista se le adelantarán 4,000 reales si lo solicitare, pero en este caso deberá afianzar idóneamente por triplicada cantidad, y solo por 6000 reales, si no retira el adelanto.

16. El empresario deberá satisfacer doce libras de esta moneda por el salario de la escritura que se formalice y de una copia para unir al expediente de subasta, el importe del papel sellado en que se estienda una y otra, y además el derecho de hipotecas.

Los que gusten tomar parte en esta empresa y quieran enterarse del cálculo aproximativo de los consumos del establecimiento, podrán pasar á la secretaría del Hospital, de nueve á doce de la mañana. Palma 4 de julio de 1855.—El Presidente—José Miguel Trias.—P. A. de la J.—Miguel Garau, secretario.

#### MODELO DE PROPOSICION.

Me obligo á entregar al Hospital de esta provincia el pan que necesite para su consumo desde 1.<sup>o</sup> de agosto de 1855 hasta 31 de julio de 1856; el de primera clase, ó sean panecillos de caudal de peso de cinco onzas cada uno á mrs. cada pan, y el de segunda clase, ó sean panes de 24 onzas á mrs. cada uno, con arreglo al pliego de condiciones publicado en los periódicos de esta capital con fecha 4 del presente mes.

(Fecha y firma del proponente.)

El día 20 del actual á las doce se abrirán en la secretaría del Hospital las proposiciones que, al tenor del plan de condiciones inserto en el Boletín oficial núm. 3528, hubiesen presentado las personas que deseen suministrar al estable-

cimiento el pan que necesite para su consumo desde 1.<sup>o</sup> de agosto próximo, hasta 31 de julio de 1856.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de las personas á quienes interese entrar en la licitación. Palma 17 de julio de 1855.—El secretario—Miguel Garau.

## TESORERÍA DE HACIENDA PÚBLICA

### DE LAS BALEARES.

Habiendo vencido en este año el primer semestre de los intereses de los depósitos constituidos en la sucursal de la caja general que se halla á cargo de esta Tesorería, se avisa al público para que los interesados se presenten á esta dependencia á recoger los que respectivamente les corresponden. Palma 17 de julio de 1855.—El tesorero—José G. Pecellin.

## COMUNICADO.

Un año hace que bajo el glorioso lema de *Moralidad y Economías*, tuvo lugar en España un alzamiento, cuya espontaneidad nadie puede poner en duda, para sacudir el pesado yugo de una opresora y tiránica administración. Un año ha transcurrido, y hablando con imparcialidad y franqueza, no ha cumplido el Gobierno lo que prometió y que el pueblo tenía un derecho sagrado de esperar. Ni el pobre ha experimentado ningún alivio, ni el rico ninguna clase de regularidad en sus gravosos impuestos. Esto da lugar á muchas quejas, á continuas murmuraciones, y al mas profundo descontento de las personas que nos gobiernan. Pues está visto que los pronunciamientos, hablando en general, se hacen muy á costa de los contribuyentes y únicamente para conseguir empleos y destinos públicos. Es evidente á todo el mundo que en España el inmenso ejército de empleados, ya cesantes, ya en activo servicio, supera en mucho al de las tropas de línea que guarnecen nuestra carcomida nación, y de consiguiente sobran para que, explotando y engañando la sencilla buena fe de los pueblos, lleven á cabo sus siniestros planes. Es cosa que todos los días tenemos por desgracia que palpar: el partido que hoy domina se apresura á colocar sus partidarios, aunque sea á costa de atropellamientos, de infracciones y de reducir á la miseria á innumerables familias. Vea el pueblo si esto es lógico, si por un cambio de destinos debe violentarse una nación y cansar la muerte de víctimas inocentes, de innumerables y pacíficos ciudadanos, de jóvenes honrados cuyos padres no tenían otro alivio para su sustento, de sacrificar en fin á nuestro sufrido y valiente ejército, que fiel á las órdenes de sus gefes tantas pruebas tiene dadas de su abnegacion y patriotismo.

En suma: ¿qué es lo que se ha adelantado desde que se dió el laudable pero ilusorio grito de *Moralidad* en Vicalvaro? poco menos que nada. El mismo desconcierto, el mismo despilfarro, la misma inmoralidad, y una opresión mayor aun que la penúltima, que en medio de tantas maldiciones se hundió. Y sinó que se pregunte al laborioso artesano y responderá que sus ahorros de todo el año no son suficientes para satisfacer la crecida contribucion que en uno de éstos últimos días se le ha intimado. Interrogad al menesteroso y os dirá que apenas puede atender al gasto indispensable de los alimentos de primera necesidad. Y en medio de todo ese ignominioso cuadro se aumentan los gastos, las cesantías, reaparece el anatematizado empréstito forzoso con iguales, si no mas gravosas condiciones que el de Sartorius, y como si esto no bastase para poner el colmo á tan desafortunado proceder, quiere abonarse á los cesantes durante los once años últimos todo el tiempo de su haber, como si hubieran estado en servicio activo, y se lleva á cabo la desamortización de los bienes de la Iglesia; de modo que con esta última medida, tan encomiada por los actuales gobernantes, y tan estéril y hasta tan ominosa para el pueblo como lo fué la de la venta de bienes nacionales, no tienen mas que trasladarlos desde tan sagrado depósito á manos de los que sin escrúpulo y sin trabajo quieren improvisar su fortuna. ¿Es así como debe prepararse para ir en progreso la riqueza pública de España? ¿Es así como se eleva á una noble nación á su verdadero, á su legítimo estado de prosperidad y bienestar? Qué inconsecuencia! Qué escándalo!

Sírvase V. Sr. Director del *Diario*, trasladar en sus columnas estas mal trazadas líneas, tan ajenas de estudio como de espíritu de partido, y al mismo tiempo que hará un beneficio á la clase mas humilde del pueblo, á la cual pertenezco, tributará uno de los mayores obsequios á su atento servidor—Un jornalero.

IMPRESA DE D. F. GUALP, EDITOR RESPONSABLE.

cos que al objeto habian correspondido á la invitacion pasando de Palma á este pueblo.

El domingo á las ocho hubo comunión general, en la que dicho presbítero Ribas repartió el Pan eucarístico á centenares de personas, entregándose en el acto á cada una de ellas una hermosa imagen de la purísima Virgen.—A las diez la comunidad en union con los primicieros llegados de Palma cantó la hora de nona con órgano, y despues la misa mayor á toda orquesta en cuyo ofertorio el mencionado Pro. D. Gabriel Ribas pronunció un tierno discurso con toda la efusion de amor y de fe que no puede ménos de inspirar nuestra santa religion en el alma del sacerdote que abandonando las comodidades de la vida, con que su posicion social le brindaba, se consagró desde su juventud al servicio de Dios. Las altas ventajas de la declaracion dogmática que se celebrara fuera el punto principal sobre que giró el discurso del orador, inculcando al mismo tiempo, al numerosísimo auditorio, cuán gloriosa es la devoción á la purísima Señora, no solo devoción de palabra sino con todo el fervor de un cristiano corazón.

Por la tarde se rezaron maitines con toda solemnidad y se concluyeron al anochecer las funciones de la iglesia cantándose á toda orquesta el trisagio de la santísima Trinidad, con unos misterios propios de la Concepcion Inmaculada de María.

A estas solemnes y magníficas funciones religiosas celebradas en el templo, correspondió como queda dicho, y de una manera digna el público. Varios señores principales costearon el adorno é iluminación de la plaza contigua á la parroquial iglesia, así como tambien la orquesta que amenizara las fiestas allí mismo en las noches del día 16 y 17, igualmente que el gasto de variados y vistosos fuegos pirotécnicos que en dicha plaza y durante las dos mencionadas noches tuvieron lugar, y en fin, todo lo demas que para el adorno y mayor lucimiento posible se proyectó y requeria fuera del ámbito del sagrado recinto. No se hizo cuestion pública; ni se admitió tampoco la suscripcion que propusieron al señor cura párroco muchos de los mas principales colonos del término, sin embargo la ofrenda de la fiesta ascendió á 85 libras que unidas á las demas limosnas que se realizaron formó la cantidad de 105, sin contar una arroba y media de cera labrada, don tambien de la piedad de muchos particulares.

La iluminación del pueblo en las noches del sábado y domingo cual no podía ménos de esperarse, fué espontánea, general, apareciendo las fachadas de las casas de los mas pudientes adornadas con gusto exquisito, luciendo en ellas con orden y simetría centenares de luces, cuyo conjunto convertía la poblacion en un magico panorama deslumbrante y encantador.

El sábado despues de completas se repartió á cada uno de los pobres del pueblo y demas personas necesitadas 4 rs. vn. y además se regalaron dos vestidos completos á dos pobres muchachos los mas instruidos en la doctrina cristiana.

Tal como queda relacionado se acaba de solemnizar en este pueblo el fausto acontecimiento de la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de María Santísima, si no tan dignamente como tan santo objeto reclamaba, con el esplendor al ménos, posible en una poblacion de tan cortos recursos.

## ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de día para mañana el teniente coronel graduado segundo comandante de la Union, don José Meadivil.

Parada Union, Artillería y Milicia Nacional; hospital y provisiones, cazadores de Mallorca.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

## Santo de mañana.

SAN VICENTE DE PAUL FUNDADOR Y CONFESOR.